

USHUAIA; 29 SEP 2006

VISTO: El Expte N° 337/2006 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION CPU PARA SER UTILIZADO POR LA SECRETARÍA PRIVADA DEL VOCAL LEGAL Y DOS MONITORES; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia 173/06, obrante a fojas 14 de las actuaciones de referencia, se autorizó la adquisición de (1) UNA CPU, Y (2) DOS MONITORES, elementos destinados a la Secretaría Privada del Vocal Legal y la delegación de la Municipalidad de Ushuaia respectivamente, de conformidad a las características sugeridas del bien, conforme a la solicitud de provisión remitida en los términos de la Nota TCP 1092/06, y en concordancia con el Jurisdiccional vigente.

Que, los bienes citados precedentemente han sido provistos, por lo que corresponde aprobar el pago de la Factura B 0001-00010188, presentada por la firma REGI DATA S.R.L. por un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/00 (\$ 1.878,00)

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

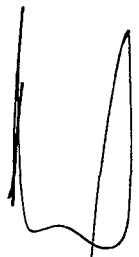
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00010188, presentada por la firma REGI DATA S.R.L. por un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/00 (\$ 1.878,00) correspondiente a la adquisición de bienes citados en el exordio, según las características sugeridas del bien, de acuerdo a los términos de la nota TCP 1104/06, y en concordancia al jurisdiccional vigente.-

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 182 /06. -


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia